



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 4 de mayo de 2016.

VISTO el expediente 6015/2014 caratulado: “**Creación del Cuerpo de Peritos del PJN Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública**” y

CONSIDERANDO:

I.- Que por acordada n° 34/14 esta Corte destacó la importancia de cumplir con el objetivo constitucional de afianzar la justicia, así como la necesidad de profundizar los cambios tendientes a lograr el más eficaz desempeño de la función judicial en todas las instancias y jurisdicciones de la Nación.

Que esos objetivos adquieren particular relevancia en el supuesto de delitos contemplados en la Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada por ley 24.759) y en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por ley 26.097), de las cuales la República Argentina es parte.

Que, en función de ello, esta Corte creó, bajo su superintendencia directa y como complemento de los Cuerpos Técnicos Periciales y demás Peritos previstos en el artículo 52 del Decreto-Ley 1285/58, un Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública, que estará integrado por diez peritos, elegidos por concurso abierto de evaluación y antecedentes, y

dispuso su actuación a requerimiento de los magistrados judiciales con competencia criminal.

II.- Que, en esa misma oportunidad, se aprobó el "Reglamento General del Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación, Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública" (acordada 34/14).

III.- Que, mediante resolución 639/15, se llamó a concurso público de antecedentes y evaluación a fin de cubrir los diez cargos de peritos de dicho Cuerpo.

IV.- Que, tramitado el concurso, tres postulantes alcanzaron una calificación superior a setenta puntos -art. 13, resolución 639/15- por lo que por acordada 8/16 esta Corte designó en la categoría de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública -cargos creados por resolución 487/16- a los contadores: Oscar Fernández, Miguel Rubén Pappacena y Abel Guillermo Britos.

V.- Que, en este estado y en razón de las circunstancias que motivaron la creación de ese Cuerpo corresponde disponer que los peritos designados comiencen a prestar funciones en el marco de la competencia específica de ese órgano.

Por ello

SE RESUELVE:

Poner en funciones a los contadores Oscar Fernández, Miguel Rubén Pappacena y Abel Guillermo Britos como peritos del Cuerpo de Peritos del Poder Judicial de la Nación Especializados en Casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Regístrese, comuníquese a los interesados, a las distintas
cámaras con competencia criminal, para que por su intermedio lo hagan saber
a los magistrados que de ellas dependan y, oportunamente, archívese.

ll
y

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ESTEBAN L. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION